

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Medida cautelar anticipada

*Radicado: No. 630014003009 **2020 00397 00***

Interlocutorio: 360

Por ser procedente la solicitud de terminación, el Juzgado

Resuelve:

1) Declarar terminado el proceso de aprehensión y entrega de vehículo, promovido por la entidad Banco Caja Social, identificada con el Nit. 8600073354, en contra de Claudia Marcela Castiblanco Piedrahita, identificada con la C. C. No. 1.088.250.935, conforme lo ha solicitado la apoderada judicial del extremo demandante, con fundamento en el pago total de la obligación

2) Cancelar la orden de aprehensión y posterior entrega del vehículo con placas KIH 687, marca Nissan, carrocería doble cabina, camión, línea D 22 NP 300, color plata, modelo 2011, motor KA 24 – 488163 A, chasis 3N6DD23T8ZK876664, cilindraje 2389, servicio particular y denunciado como de propiedad de la demandada, para cuyo efecto, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales creado para los Juzgados Civiles, líbrese el respectivo oficio dirigido a la Policía Nacional Sijín Automotores de Armenia Q., en dicha comunicación póngase de presente que la medida fue anunciada mediante el Oficio No. 2600 de fecha octubre 27 de 2020 y que la misma queda sin efecto alguno, asimismo deberá contener los números de identificación de las partes.

El trámite de la comunicación corre por cuenta de la parte interesada, dicha comunicación podrá ser remitida al correo electrónico dequi.notificación@policia.gov.co.

3) Disponer el desglose de los documentos base de la presente acción a favor y costa de la parte demandada, dejándose las respectivas constancias de Ley.

4) En caso de existir embargo de remanentes, por secretaría procédase a colocar el bien embargado a favor de la autoridad que o haya solicitado.

5) Sin condena en costas.

6) Archivar el expediente, una vez en firme este auto, dejando las correspondientes constancias de rigor.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 060
Fecha de notificación por estado 21/04/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7e770786ef27c201819a4661057ca4203d1e68480b216b4c9a92071b90568a5**
Documento generado en 20/04/2021 02:15:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>